LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO
DECRETO 101-97

Ministerio de Cultura y Deportes

ARTÍCULO 17 TER

G) INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN EXTERNA REEMBOLSABLE Y NO REEMBOLSABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERCULTURALIDAD

Dependencia: Departamento Financiero

Responsable: Licda. Rosmery Rodriguez Pérez

Mes/año: Agosto 2026

No.	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	SNIP	Unidad de Medida	Presupuesto Físico				Presupuesto Financiero			
									Inicial	Vigente	Ejecutado	% de Ejecucion	Inicial	Vigente	Ejecutado	% de Ejecucion
SIN MOVIMIENTO MES DE AGOSTO DE 2026																

Licda. Rosmery Rodriguez Pérez
Jefe del Departamento Financiero
Dirección General de Interculturalidad
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Lic. Maynor Oswaldo Perón Cuá
Subdirector de Administración y Finanzas
Dirección General de Interculturalidad
Ministerio de Cultura y Deportes

Ministerio de
Cultura y Deportes

Justificación de la Literal "G" del artículo 17 TER, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala

Guatemala, 3 de septiembre de 2026

La Dirección General de Interculturalidad del Ministerio de Cultura y Deportes no realiza informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación" externa reembolsable y no reembolsable, en el mes de Agosto de 2026, porque no le aplican esta clase de Programas o Proyectos.

Sin otro particular,

Atentamente,

Licda. Rosmery Rodríguez Pérez
Jefe del Departamento Financiero
Dirección General de Interculturalidad
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Lic. Maynor Oswaldo Porón Cua
Subdirector de Administración y Finanzas
Dirección General de Interculturalidad
Ministerio de Cultura y Deportes